



22 de abril de 2020

(20-3193)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: <u>ARGENTINA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Comisión Nacional de Alimentos (CONAL) Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Servicio de Información (Apartado 11.)
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [], 2.10.1 [], 5.6.2 [X], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Determinación de carbohidratos y/o azúcares totales en alimentos.; Métodos generales de análisis y de ensayo de productos alimenticios (ICS 67.050)
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Modificación del Código Alimentario Argentino - Capítulo XX "Metodología Analítica Oficial": Determinación de carbohidratos y/o azúcares totales en alimentos. (6 página(s), en Español)
6. Descripción del contenido: Se modifica el Código Alimentario Argentino mediante la incorporación al Capítulo XX "Metodología Analítica Oficial" del artículo 1414 séptimo que establece los criterios generales de rendimiento para la selección de métodos de análisis para la determinación de carbohidratos y/o azúcares totales en concentraciones desde 0,1% a 99%.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Prevención de prácticas que puedan inducir a error y protección del consumidor; Protección de la salud o seguridad humanas; Prescripciones en materia de calidad
8. Documentos pertinentes: Proyecto de Resolución Conjunta Ex -2019 -110162336 -APN - DERA#ANMAT
9. Fecha propuesta de adopción: No aplica Fecha propuesta de entrada en vigor: No aplica
10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 30 días desde la notificación

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso, de otra institución:

Punto Focal OTC-OMC de la Republica Argentina
Avda. Julio A. Roca 651 Piso 4° Sector 23A (C1067ABB)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 54 11 4349 4067

E-mail: focalotc@produccion.gob.ar

http://www.puntofocal.gob.ar/formularios/notific_arg.php

https://members.wto.org/crnattachments/2020/TBT/ARG/20_2838_00_s.pdf